

FORMATO AIFT010 - Conciliación Cartera ERP – EBP

ENTIDAD TERRITORIAL: SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO

COMPARTA EPS

FECHA DE CORTE DE CONCILIACION: 31/03/2022

FECHA DE CONCILIACION:16/03/20221

INFOR		INFORMACION ERP																		
No.	FACTURA ACREEDOR REG. ERP	VALOR FACTURA REGISTRADA ERP	VALOR DESCUENTO Y AJUSTES RECOBRADO	VALOR DEVOLUCIÓN	FECHA ULTIMA DEVOLUCIÓN	VALOR EN AUDITORÍA	NÚMERO DE GLOSA U OBJECCIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN GLOSA	VALOR GLOSADO	FECHA RESPUESTA GLOSA	VLR GLOSA - ACEPTADA ACREEDOR	No. NOTA CRÉDITO ACREEDOR	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA EPS	GLOSA CONCILIADA ACEPTADA POR ACREEDOR	NÚMERO DE ACTA DE CONCILIACIÓN	GLOSA PENDIENTE POR CONCILIAR	GLOSA REITERADA POR CONCILIAR	SALDO LIBRE PARA PAGO A FECHA DE CORTE	ACTUALMENTE PROCESO LEGAL	OBSERVACIONES
1	318936	95.500.584		-			3201		992.354					-	2022032492			\$ 992.354	-	Prestador no acepta motivo de Devolución por concepto del transporte realizado por medio de tutela al usuario, transporte ambulatorio consistente en el traslado desde su residencia para realización de diálisis en lugar diferente y Basados en la Resolución 5858/Dic.2018..."Por la cual se fija el valor de la UPC que financia los servicios y las tecnologías del plan de beneficios de salud del regimen subsidiado"... con servicio prestado en nov/2019, en su Art.16 cita lo sigt.: sobre el valor fijado en el Art. 14 de dicha Resolución, se reconocerá una prima adicional del 15% en diferentes municipios y ciudades , la cual no aplica a este caso, ya que el traslado fue realizado desde el municipio de SALGAR-PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO hasta la ciudad de BARRANQUILLA (Total (11) traslados durante el mes de noviembre/2019); por todo lo anteriormente expuesto se reconoce valor total de la factura, sin glosas - NOTA: Previa verificación de todos los soportes, MIPRES, TUTELA, SOPORTES DE TRASLADO EN LAS FECHAS INDICADAS CORRESPONDIENTE A LO FACTURADO, MYT-FACTURA Y AUTORIZACION DE SERVICIOS

3	318942	95.500.584	-	3201	1.037.461	-	2022032492	\$	1.037.461	Prestador no acepta motivo de Devolución por concepto del transporte realizado por medio de tutela al usuario, transporte ambulatorio consistente en el traslado desde su residencia para realización de diálisis en lugar diferente y Basados en la Resolución 5858/Dic.2018..."Por la cual se fija el valor de la UPC que financia los servicios y las tecnologías del plan de beneficios de salud del régimen subsidiado"... con servicio prestado en Dic./2019, en su Art.16 cita lo sigt.: sobre el valor fijado en el Art. 14 de dicha Resolución, se reconocerá una prima adicional del 15% en diferentes municipios y ciudades, la cual no aplica a este caso, ya que el traslado fue realizado desde el municipio de SALGAR-PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO hasta la ciudad de BARRANQUILLA - (Total (12) traslados durante el mes de diciembre/2019), por todo lo anteriormente expuesto se reconoce valor total de la factura, sin glosas - NOTA: Previa verificación de todos los soportes, MIPRES, TUTELA, SOPORTES DE TRASLADO EN LAS FECHAS INDICADAS CORRESPONDIENTE A LO FACTURADO, MYT-FACTURA Y AUTORIZACION DE SERVICIOS
4	319454	95.500.584	-	3201	1.172.782	1.172.782	2022032492	\$	-	Prestador acepta motivo de Devolución Definitiva por concepto de extemporaneidad



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



